

RESOLUCION N° **1075** **30 OCT. 2019**

“Por medio del cual se Adopta las Tablas de Retención Documental de la Gobernación de Bolívar”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial los artículos 94 y 95 del Decreto 1222 de 1986, la Ley 594 de 2000 y el Decreto 1080 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 594 del 2000- Ley General de Archivos, las entidades públicas deberán elaborar y adoptar las Tablas de Retención Documental-TRD.

Que las Tablas de Retención Documental – TRD como instrumento archivístico refleja la estructura de la entidad donde se identifican las unidades documentales por serie y sub series documentales, asignándoles unos tiempos de retención en el Archivo de Gestión y el Archivo Central así como el procedimiento una vez finalizados los tiempos en directa relación con los valores primarios y secundarios de los documentos y a su vez las prescripciones y caducidades administrativas, fiscales y legales, ya sea para que la serie documental se elimine, conserve, microfилme o seleccione para el archivo histórico.

Que el Decreto 1080 de 2015. Artículo 2.8.2.5.8. Establece los Instrumentos archivísticos para la gestión documental en las entidades públicas entre ellos las tablas de Retención Documental– TRD.

Que el Archivo General de la Nación emitió el Acuerdo 004 de 2019, Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD

Que en cumplimiento de esta obligatoriedad, la Gobernación de Bolívar elaboró las Tablas de Retención Documental- TRD Versión N° 3, teniendo como base la estructura orgánico funcional de la Gobernación de Bolívar, vigente desde el 03 de febrero de 2017 de conformidad con el Decreto 54 de 2017 que permitió la modernización institucional el Decreto 243 de 2019 que realizó una actualización parcial.

Que las TRD Versión 3, fueron aprobadas por el Comité Interinstitucional de Gestión y Desempeño en reunión verificada el día diez (10) de septiembre de 2019.

En razón de lo expuesto:

RESOLUCION N° 1075

1

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adopción. Adóptese las Tablas de Retención Documental-TRD de la Gobernación de Bolívar, versión N° 3, aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en reunión celebrada el día diez (10) de septiembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO. Responsables de la Ejecución. Los Secretarios de Despacho, Directores y cada uno de los funcionarios de la Planta de la Gobernación de Bolívar, serán responsables del cumplimiento y aplicación de las Tablas de Retención Documental.

ARTICULO TERCERO: Tablas de Retención Documental –TRD. Hace parte integral del presente acto administrativo el Anexo N° 1 que contiene el Documento de Introducción de las TRD y las Tablas de Retención Documental de cada una de las Dependencias de la Gobernación de Bolívar.

ARTICULO CUARTO: Convalidación. Remitir al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado –AGN, las tablas de Retención Documental para su evaluación y convalidación y posteriormente realizar los trámites pertinentes para realizar su inscripción en el Registro único de Series Documentales-RUSD.

ARTICULO QUINTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena, Bolívar el día _____

30 OCT. 2019

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Proyectó: Karina Martínez Viloria
Asesora Externa Dir. de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.

Revisó: Roxana García Figueroa
Directora de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

Revisó: Tulfrenis González Pérez
Asesora Externa Secretaría General

Revisó: Irma Guerra Pacheco
P.E. Grupo de Gestión Documental
Aprobó: Secretaría Jurídica